

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2022

**DISPOSICIÓN SGCA N° 476/22**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado según Ley N° 6.347 y modificada por la ley 6.549, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 21/2022 y 46/2022, 59/2021 y 58/2021, la Disposición SGCA N° 418/2022, el Expediente Administrativo GEX A-01-000-11686-2, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT N° 21/2022 y 46/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT N° 21/2022 modificada por Resolución AGT N° 46/2022, se asignó a la Secretaría General de Gestión, una caja chica por un monto de ochocientos veinte (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 50.840,00.).

Que la Disposición SGCA N° 418/2022 asigna una (1) rendición adicional para la caja chica de la Secretaria General de Gestión.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Secretaría General de Gestión realizó la rendición final de la Caja Chica asignada, procedimiento para la asignación y rendición de cajas chicas y artículo 17 del Anexo I de la resolución AGT N° 21/2022.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición final de la caja chica asignada a la Secretaria General de Gestión.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nros. 59/2021,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica de la Secretaría General de Gestión, conforme se detalla en el Anexo 99/22 MPT, que forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

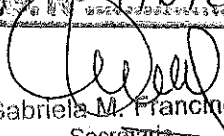
Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel  
SECRETARIA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REQ. N° 476/2022 Tº XV Fº 1078/1079 FECHA 21/12/2022

  
Gabriela M. Francielli  
Secretaria  
de 1º Instancia



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)

